

Tiempo de la prueba

180 minutos

Contenido del ejercicio y ponderación en la calificación:

El examen consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos, que tendrán la siguiente ponderación:

- SUPUESTO Nº 1 (70% de la puntuación final)
- SUPUESTO Nº 2 (30% de la puntuación final)

El desglose de puntuación se indica en el enunciado de cada pregunta.

La respuesta a todas las preguntas planteadas deberá motivarse.

Los criterios de valoración y calificación son los publicados en el Anuncio del Tribunal de fecha 18 de enero de 2024

Al finalizar la prueba, puede llevarse el enunciado.

NO PASE DE PÁGINA HASTA QUE SE LE INDIQUE

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

En un municipio de Castilla y León y de la provincia de Salamanca de 18.000 habitantes, el pleno municipal está compuesto por 17 concejales y la Junta de Gobierno Local está compuesta por el Alcalde y 5 concejales. El Ayuntamiento tiene un presupuesto de 15.000.000 € y cuyos recursos ordinarios del presupuesto ascienden a 10.000.000 €.

El Alcalde, en la mañana del día 10 enero de 2024 convoca sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para las 20:00 del día 11 de enero de 2024, con el siguiente orden del día

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Adjudicación del contrato de mantenimiento de jardines y zonas verdes a favor de la empresa B.
- 3.- Resolución de un recurso potestativo de reposición contra la denegación licencia municipal de obras de reparación de cubiertas e interiores en vivienda
- 4.- Aprobación de la modificación contrato de obras para la conexión de los depósitos de agua potable

El mismo día 10 de enero de 2024, el Alcalde convoca Pleno extraordinario, para el día 11 de enero de 2024 a las 21:00, con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Aprobación inicial del Proyecto de actuación Las Eras, que incluye las determinaciones completas de reparcelación y de urbanización, promovido por una mercantil del sector alimentario, correspondiente al sector 2 las Eras.
- 3.- Mociones de urgencia
- 4.- Ruegos y preguntas

PREGUNTAS: (cada una de las preguntas planteadas se valorará con 1 punto).

- Se requiere analizar:

Pregunta 1.- Legalidad de la convocatoria del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

- Respecto del punto 2 de la convocatoria de la Junta de Gobierno Local (adjudicación del contrato de mantenimiento de jardines y zonas verdes a favor de la empresa B), se refieren los siguientes antecedentes:

- El contrato tiene una duración de cinco años
- El presupuesto base de licitación asciende a 1.000.000 €

- La propuesta de la Mesa de contratación es a favor de la empresa B.
- A la vista de la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, sin más trámite, se incluye en el orden del día y se eleva a la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo de adjudicación.

Se pide analizar:

Pregunta 2.- Título de atribución de competencia y procedencia de la inclusión del punto en el orden del día de la Junta de Gobierno Local

- Respecto del punto 3 de la convocatoria de la Junta de Gobierno Local (resolución de un recurso potestativo de reposición contra la denegación licencia municipal de obras de reparación de cubiertas e interiores en vivienda), se refieren los siguientes antecedentes:

El recurso de reposición se registra de entrada el 22 de diciembre de 2023, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno. La denegación de la licencia se notifica telemáticamente y se receptiona electrónicamente por el interesado el día 20 de noviembre de 2023 y por comparecencia espontánea en las oficinas municipales el 23 de noviembre de 2023.

En el recurso, el interesado alega que la vivienda en cuestión no es propiedad del solicitante, al estar comprendido dicho inmueble en una herencia litigiosa.

Se pide analizar:

Pregunta 3.- Si el recurso está interpuesto en plazo y posibilidad de que el mismo prospere por los motivos señalados en el recurso.

- Respecto al punto 4 de la convocatoria de la Junta de Gobierno Local (modificación contrato de obras para la conexión de los depósitos de agua potable), se refieren los siguientes antecedentes:

Precio de adjudicación sin IVA : 556.681,35 €

Incremento económico del modificado IVA excluido: 107.861,75 €

Supone un incremento de 19,376 %

El proyecto de obras modificado fue aprobado con fecha 20 de diciembre de 2023.

El contratista se muestra disconforme con el modificado.

En la motivación del modificado el *informe técnico expone que: "Una vez comenzados los trabajos se ha detectado la necesidad de modificar la ubicación de dicha perforación, resultando dificultosa la ejecución en la ubicación inicialmente prevista, por presencia de rellenos antrópicos aparecidos que comprometen el éxito de la perforación horizontal. Por ello y para garantizar la ejecución del cruce con la técnica referida, resulta necesario modificar el trazado de la tubería para que atraviese la autovía en*

el P.K. 243,522, donde existe terreno natural que ofrece mayores garantías de éxito de la perforación necesaria”.

El día 15 de enero de 2024, después de que la Junta de Gobierno Local aprobara la modificación contractual, un concejal de la oposición, que no es miembro de la Junta de Gobierno Local, decide presentar un recurso de reposición contra el acuerdo de modificación, al comprobar que no existe conformidad del contratista.

Se pide analizar:

Pregunta 4.- ¿Sería posible la modificación contractual en los términos planteados? ¿En qué supuesto de la Ley de Contratos del Sector Público encajaría? Y ¿Cuál sería el procedimiento establecido para tramitar un modificado de estas características?

Pregunta 5.- ¿Podría prosperar el recurso de reposición interpuesto por el concejal de la oposición?

- Respecto al punto 2 de la convocatoria del pleno (Aprobación inicial del Proyecto de actuación Las Eras, que incluye las determinaciones completas de reparcelación y de urbanización, promovido por una mercantil del sector alimentario, correspondiente al sector 2 las Eras, suelo urbano no consolidado), se refieren los siguientes antecedentes:

El Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente PGOU, y en esa zona el PGOU incluye la ordenación general pero no incluye ordenación detallada.

Se pide analizar:

Pregunta 6.- ¿Cuál es el título de atribución de competencias ejercida en el acuerdo adoptado y posibilidad de delegación? ¿Es correcta la aprobación inicial del proyecto de actuación o se precisa algún otro instrumento urbanístico previo?

- En el punto 4 (mociones de urgencia), el concejal de urbanismo presenta en el pleno la moción de aprobación de la Cesión gratuita a favor de la Consejería de educación para la construcción de un instituto de Secundaria.

Se pide analizar:

Pregunta 7. ¿Es viable la inclusión del asunto en el punto mociones de urgencia? ¿Por qué?

- Un concejal de la oposición conoce una publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, sobre el único anuncio publicado de una sanción administrativa a un vecino del municipio donde se puede observar su nombre y apellidos y su DNI y solicita en el Ayuntamiento acceso al expediente completo, sin que le hayan dado acceso al mismo. Por lo que plantea por escrito un ruego ante el pleno debido a que no ha tenido acceso a la documentación obrante en el Ayuntamiento en relación a un expediente administrativo sancionador.

Se pide analizar:

Pregunta 8.- ¿Puede un concejal de la oposición acceder a esta documentación obrante en el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones?

Pregunta 9.- ¿Es correcta esa publicación del anuncio de la sanción administrativa?

- Un concejal de la oposición, exige al Alcalde que las sesiones de la Junta de Gobierno Local sean públicas, de igual modo solicita que, a partir de la siguiente sesión del Pleno estas sean retransmitidas a través de la página web municipal.

Se pide analizar:

Pregunta 10.- ¿Pueden ser públicas las sesiones de la JGL? ¿Pueden retransmitirse las sesiones del Pleno? ¿Existe alguna limitación?

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

El Ayuntamiento de Salamanca pretende cubrir un puesto de “Técnico Superior” en el Departamento de Tecnologías de la Información, dado que uno de los técnicos de dicho servicio ha aprobado una plaza de Analista Programador en la Junta de Castilla y León y el 1 de marzo de 2024 tomará posesión de dicha plaza.

El jefe del Servicio de Informática ha solicitado su cobertura urgente a través del llamamiento de la persona que le corresponda de la bolsa de trabajo existente para la categoría de Técnico Superior de Informática.

En relación con esta solicitud, el Ayuntamiento de Salamanca, le solicita a Ud., como técnico cualificado, la emisión de un informe para proceder a iniciar el expediente, en su caso, detallando los trámites a seguir hasta su finalización relacionados con la cobertura temporal del puesto.

Pregunta 1. Redactar el informe propuesta de resolución. (6 puntos).

Se valorará:

- Motivación de la solución planteada (2 puntos)
- Trámites a seguir indicando las cuestiones e informes que debe contener el expediente. (2 puntos)
- Motivación de cada trámite del procedimiento a realizar (1 punto)
- Justificación normativa de cada trámite (1 punto)

Por otro lado, la plaza correspondiente se quiere incluir en la siguiente Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento.

Pregunta 2. ¿Cuáles son los requisitos necesarios para proceder a aprobar la Oferta incluyendo esta plaza? (2 puntos).

Pregunta 3. ¿Cuáles son los trámites a realizar en el procedimiento de aprobación de la Oferta de Empleo? (1 punto).

Pregunta 4. Justificación normativa de la tramitación de la Oferta de Empleo. (1 punto).